



# Zonas francas y depósitos francos

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán  
E-MAIL: [percyquispe@gmail.com](mailto:percyquispe@gmail.com)

Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú  
05 de abril de 2017  
Lima, Perú

Un ejemplo significativo de zona franca a nivel mundial es la famosa **«Maquiladora» de México**, en la frontera con EEUU, la cual se encuentra formada por una serie de pequeñas zonas francas **situadas a lo largo de la frontera** que, unificando la importación de materias primas con franquicia de los derechos arancelarios y la mano de obra barata, **han generado miles de puestos de trabajo** que viven de los procesos que se desarrollan en su interior



### Zona franca.-

- Parte del territorio nacional debidamente delimitada, en la que las **mercancías en ella introducidas** se consideran como si **no estuviesen dentro del territorio aduanero**, para la aplicación de los derechos arancelarios, impuestos a la importación para el consumo y recargos a que hubiere lugar.

### Depósitos francos.-

- **Locales cerrados**, señalados dentro del territorio nacional **y autorizados por el Estado**, en los cuales para la aplicación de derechos aduaneros, impuestos a la importación para el consumo y recargos, se considera que las **mercancías no se encuentran en el territorio aduanero**.

**LEY Nº 30446 LEY QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO PARA LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO, LA ZONA FRANCA Y LA ZONA COMERCIAL DE TACNA**

“Artículo 1.- De la finalidad de la Ley **Declárase de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo de la Zona Franca de Tacna — ZOFRATACNA**— para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la **finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna**, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico. La declaratoria de necesidad pública a que se refiere el párrafo anterior no constituye el supuesto de excepción previsto en el **artículo 71 de la Constitución Política del Perú**. Cuando en la presente Ley se aluda a algún artículo sin remitirlo a norma alguna se entenderá que se trata de esta Ley”.



ABOGADOS & CONTADORES  
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630

Es la **única Zona Franca del Perú**, donde las mercancías que en ella se internen:

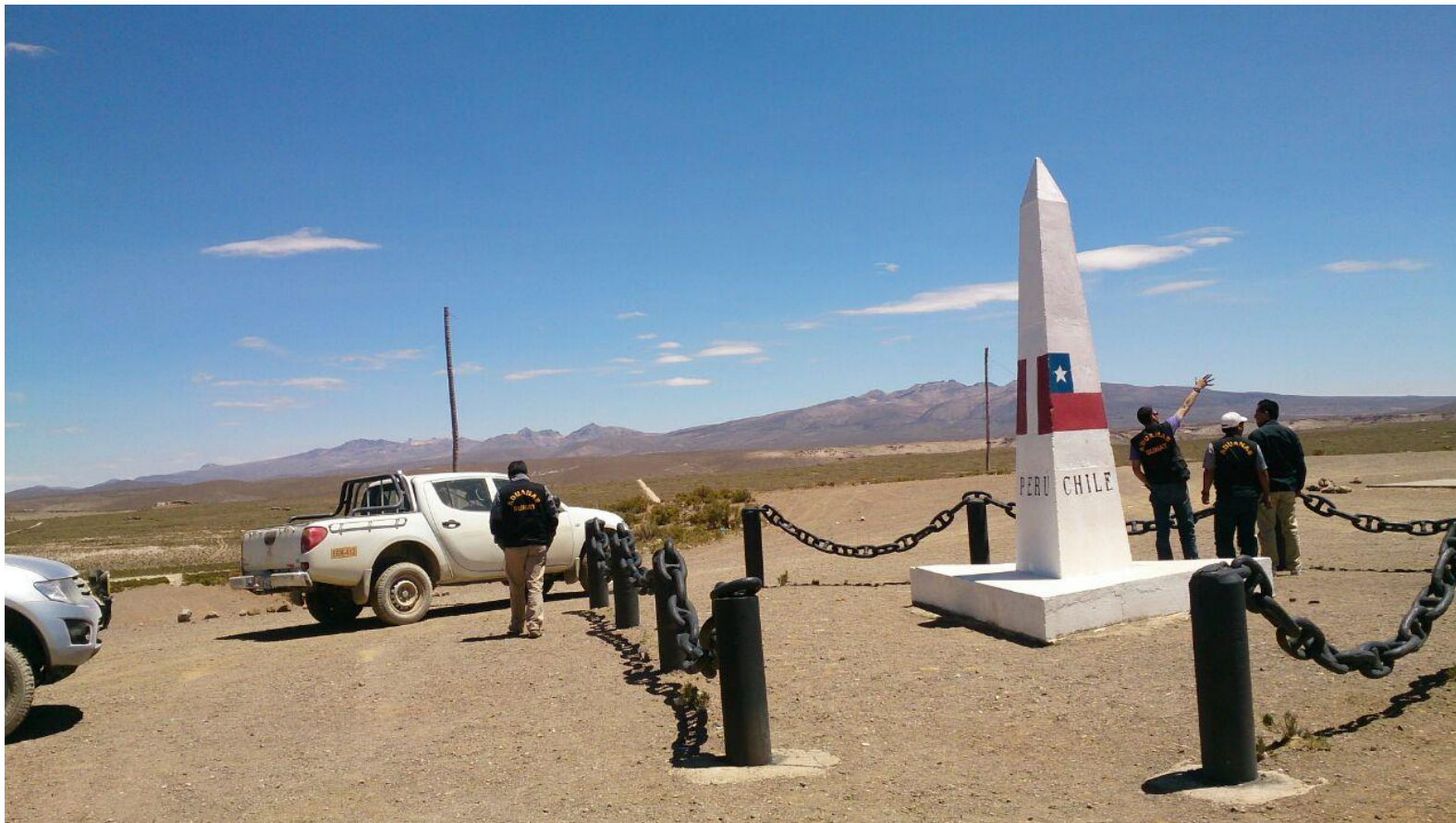
- se consideran **como sino estuviesen en el territorio aduanero** para efectos de los derechos e impuestos de importación,
- bajo la presunción de **extraterritorialidad aduanera**, gozando de un régimen especial en materia **tributaria y aduanera**.

## ¿QUÉ ES LA ZONA FRANCA DE TACNA?



Se encuentra ubicada a 9.5 Km. de la ciudad y a 3 km. del aeropuerto, en el kilómetro 1308 de la panamericana sur que une las ciudades de Tacna-Peru y Arica-Chile.

Finalidad: **Impulsar las exportaciones**, generar empleo, propiciar la transferencia de tecnología y posibilidad de encadenamientos productivos.



# PLAN MAESTRO ZOFRATACNA

02 NOV | 2016

studi  
eoté  
e T  
y  
fía



»» La Zona Franca del Perú



# Segmentos de Oportunidad

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

1. **Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas**
2. **Elaboración de bebidas no alcohólicas**
3. **Fabricación de prendas de vestir**
4. **Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.**
5. **Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica**
6. **Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SERVICIOS

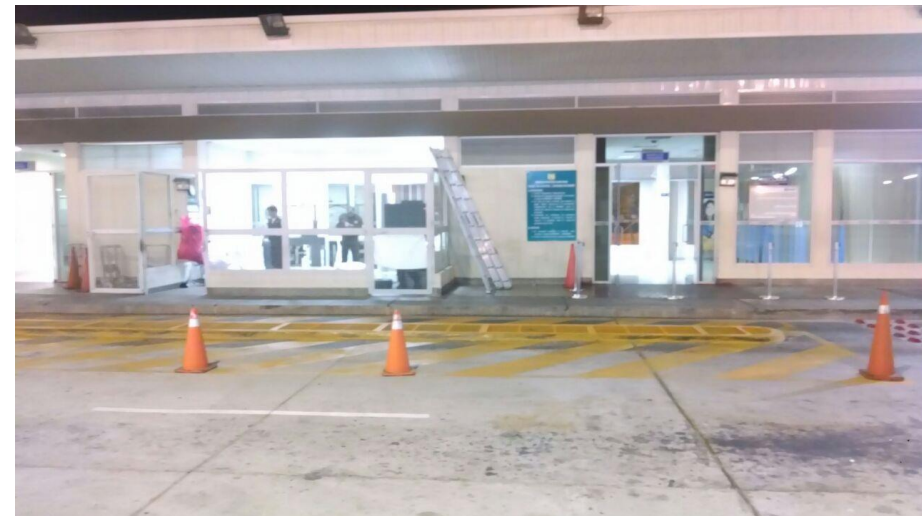
1. **Servicios de back-office**
2. **Servicios médicos**

# Zonas francas y depósitos francos

## Complejo fronterizo Santa Rosa

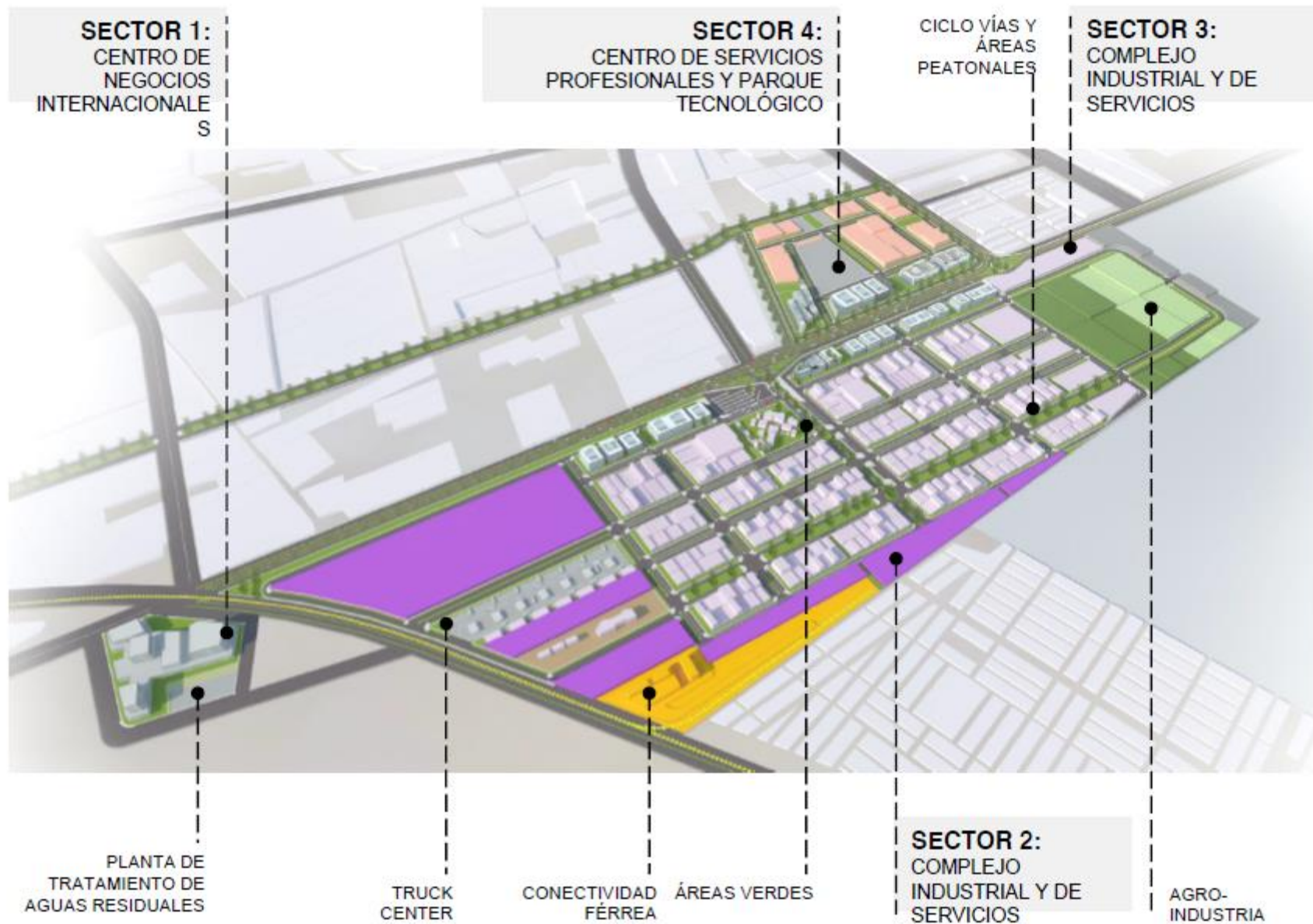


ABOGADOS & CONTADORES  
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

# Propuesta de la distribución del Suelo en ZOFRATACNA





## **Zonas francas y depósitos francos**

**se podría decir que la zona es el recinto aduanero asignado para la mercancía y el depósito es el local donde ésta se encuentra.**



# Zonas francas y depósitos francos

Infraestructura total: 265 Has\*

Para cesión en Uso No para Venta



OFICINA DE  
ADUANAS

BALANZA  
DIGITAL

SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA

COMEDORES

AUDITORIOS

AREAS VERDES



# Zonas francas y depósitos francos



## Zonas francas y depósitos francos

**Pioneer**

**Joma®**

**MERRELL M**

**UMBRO**

**adidas**

**FILA**

**NIKE**



## El mejor momento para invertir

ZOTAC  
1990 - 1996

CETICOS TACNA  
1996 - 2002

ZOFRATACNA  
2002 - A LA FECHA

**Gozan de un régimen especial  
en materia tributaria y  
aduanera. (Ley N°27688 )**



**El Mejor**

Marco Legal hasta el

**año 2041**

# ¿Qué actividades se pueden desarrollar?



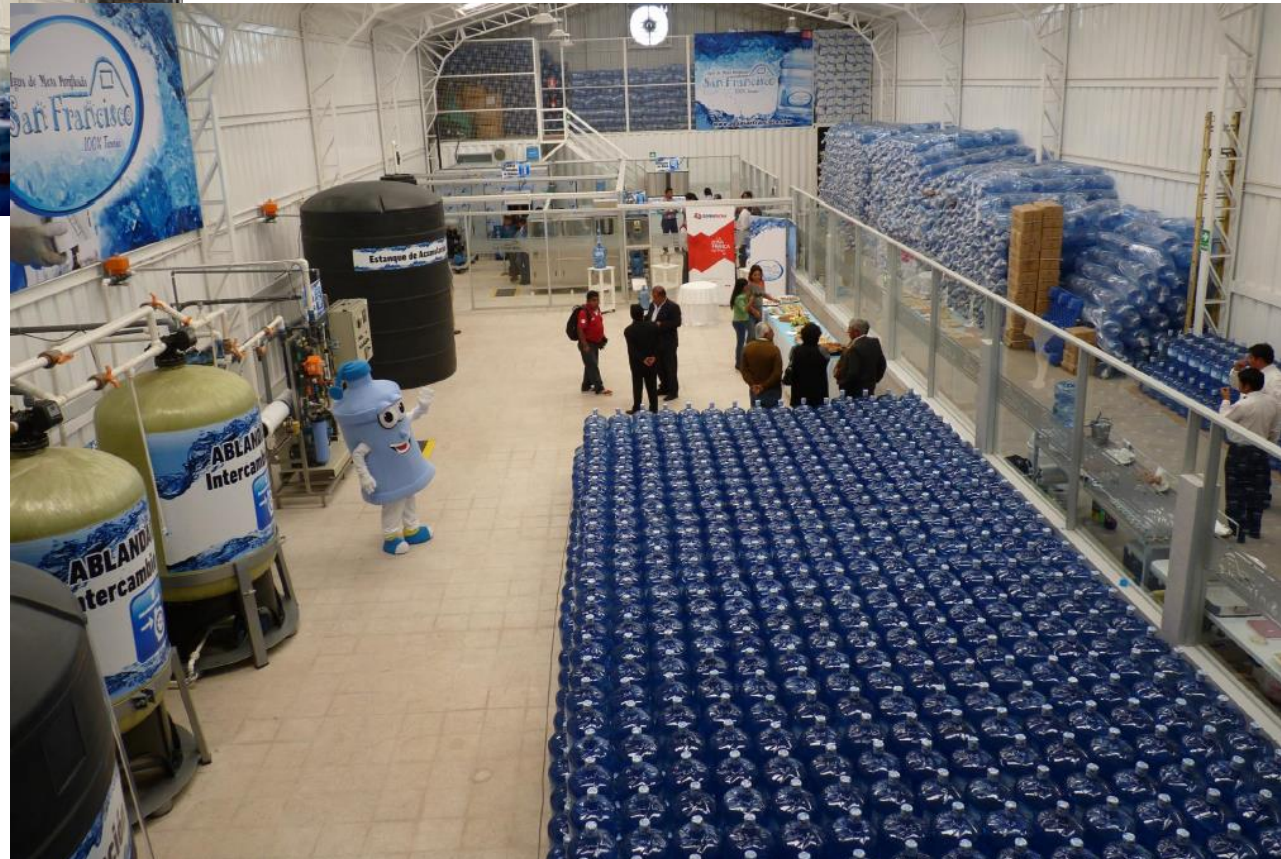
**Plásticos Agrícolas y Geomenbranas S.A.C**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com



## Agua embotellada San Francisco



**industrias Ladrillera Santa Fe**

**Actividades Industriales**



**ACTIVIDADES PERMITIDAS**

**Actividades Industriales**



# Zonas francas y depósitos francos

## DIAGRAMA DE INGRESO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y SALIDA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

### INGRESO DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

LA INDUSTRIA REALIZA LA TRANSFORMACION

### DESTINACION DEL PRODUCTO TERMINADO

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación Definitiva o temporal con Beneficio del Drawback y devolución IGV. o con Solicitud de Traslado



#### A LA ZONA COMERCIAL

Pago único de arancel especial del 6%, si está en el listado de mercancías autorizadas

#### AL RESTO DEL PAIS

Con DUA de Importación paga el IGV o IVA 18% + percepción del IGV 3.5% exonerado del ADVALOREN y Antidumping

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

#### AL EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto.

**Zonas francas y depósitos francos**

# **Marcahuasi E.I.R.L.**

**Actividades Agro Industriales**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

## DIAGRAMA DE INGRESO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y SALIDA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

### INGRESO DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación Definitiva o temporal con Beneficio del Drawback y devolución IGV. o con Solicitud de Traslado

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

### LA AGROINDUSTRIA REALIZA LA TRANSFORMACION



### DESTINACION DEL PRODUCTO TERMINADO

#### A LA ZONA COMERCIAL

Pago único de arancel especial del 6%, si está en el listado de mercancías autorizadas

#### AL RESTO DEL PAIS

Con DUA de Importación paga el IGV o IVA 18% + percepción del IGV 3.5% exonerado del ADVALOREN y Antidumping

#### AL EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto.

### ACTIVIDADES PERMITIDAS

Proceso por el cual ingresan mercancías a la ZOFRATACNA con el objeto que sólo se les incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.

Para llevar a cabo esta actividad, deberá existir un contrato entre el usuario de maquila y un tercero que encarga la producción.

### Actividades de maquila



## DIAGRAMA DE INGRESO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y SALIDA DE PRODUCTOS MAQUILADOS

### INGRESO DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación Definitiva o temporal con Beneficio del Drawback y devolución IGV. o con Solicitud de Traslado

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

LA EMPRESA REALIZA EL MAQUILADO



### DESTINACION DEL PRODUCTO TERMINADO

#### A LA ZONA COMERCIAL

Pago único de arancel especial del 6%, si está en el listado de mercancías autorizadas

#### AL RESTO DEL PAIS

Con DUA de Reimportación pagando los impuestos de importación por el valor agregado

#### AL EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto.

# ACTIVIDADES DE MAQUILA

Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

# Zonas francas y depósitos francos

## DIAGRAMA DE INGRESO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y SALIDA DE PRODUCTOS ENSAMBLADOS

### INGRESO DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación Definitiva o temporal con Beneficio del Drawback y devolución IGV. o con Solicitud de Traslado

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

LA EMPRESA REALIZA EL ENSAMBLEJE



### DESTINACION DEL PRODUCTO TERMINADO

#### A LA ZONA COMERCIAL

Pago único de arancel especial del 6%, si está en el listado de mercancías autorizadas

#### AL RESTO DEL PAIS

Con DUA de Reimportación pagando los impuestos de importación por el valor agregado

#### AL EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto.

# ACTIVIDADES DE EMSAMBLAJE

# Zonas francas y depósitos francos

## DIAGRAMA DE CALL CENTER Y DESARROLLO DE SOFTWARE

### INGRESO DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación Definitiva o temporal con Beneficio del Drawback y devolución IGV. o con Solicitud de Traslado

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

### LA EMPRESA REALIZA SU ACTIVIDAD



### DESTINACION DEL PRODUCTO TERMINADO

#### AL RESTO DEL PAIS

Con Factura o Comprobante de Pago incluyendo del IGV.

#### AL EXTRANJERO

Con Factura o Comprobante de Pago SIN IGV.

## Software 3000 S.A.C y ATENTO

# Zonas francas y depósitos francos

## DIAGRAMA DE INGRESO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REPARACION, REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

### INGRESO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

#### DE ORIGEN NACIONAL

Bajo una Exportación temporal o con Solicitud de Traslado

### LA EMPRESA REALIZA SU ACTIVIDAD



### DESTINACION DEL PRODUCTO

#### AL RESTO DEL PAIS

Reingreso con aplicación de los correspondientes impuestos calculados sobre el valor agregado

#### DE ORIGEN EXTRANJERO

Exonerado de todo tipo de impuesto aduanero

**El servicio de Reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera podrá ser realizado por el Usuario Administrador de Depósito Franco Particular.**

#### AL EXTRANJERO

Con Factura o Comprobante de Pago por el servicio SIN IGV.

**Zonas francas y depósitos francos**

# **Olva Contact Center**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

# INFORME N.° 136-2016-SUNAT/5D0000

## MATERIA:

En el marco de la Ley N.° 27688, Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, se formulan las siguientes consultas:

1. ¿Se encuentran gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) las prestaciones de servicios que efectúen las empresas debidamente inscritas como usuarios de la Zona Franca de Tacna para realizar las actividades **de call center y/o desarrollo de software**, cuando dichas prestaciones se realicen en su totalidad dentro de la Zona Franca, **pero se brinden hacia el resto del país?**

2. ¿La prestación de servicios de telefonía y enlaces de datos brindados a título oneroso por las empresas de telecomunicaciones domiciliadas en el país a las empresas debidamente inscritas como usuarios de la Zona franca de Tacna y que operan dentro de dicha zona, califican como **exportación de servicios para efectos del IGV** y, por tanto, se encuentran **inafectas** a este impuesto?

# INFORME N.° 136-2016-SUNAT/5D0000

## CONCLUSIONES:

1. **La prestación de servicios** que efectúen las empresas debidamente inscritas como usuarios de la ZOFRATACNA para realizar las actividades de call center y/o desarrollo de software, **están gravadas con el IGV** cuando a pesar de ser realizadas en su totalidad dentro de dicha zona, **se brinden hacia el resto del país.**

2. **La prestación de servicios de telefonía y enlaces de datos** brindados a título oneroso por las empresas de telecomunicaciones domiciliadas en el país a las empresas debidamente inscritas como usuarios de la ZOFRATACNA y que operan dentro de dicha zona, **no califican como exportación de servicios para efectos del IGV** y, por tanto, se encuentran **afectas a este impuesto.**

Lima, 09 AGO. 2016

# **Almacenes La Inmaculada**



# Fabricación de condimentos en pasta (salsas para aderezos)

## Cadena productiva del orégano para exportación



# ¿Cuáles son los tipos de usuarios?



# ¿Cómo adquirir la condición de usuario Administrador de Depósito Franco ?

## REQUISITOS

- Adquirir bases
- Presentar ficha RUC
- Describir actividad a desarrollar
- Presentar Plan de Negocios
- Elegir lotes o galpón de acuerdo a su necesidad

## SUBASTA

- Solicitud de participación en subasta.
- Presentar Ficha de Negocio .
- Comprar bases de Subasta.
- Depositar garantía correspondiente al valor de 1 mes de cesión en uso.
- ZOFRATACNA en acto publico de subasta entrega constancia de adjudicación al ganador

## CESION EN USO

- Ganador tiene 10 días para firmar el contrato de cesión en uso.
- Depositar garantía de **2 meses de cesión en uso.**

## USUARIO

- Firmar el contrato de usuario y tiene **2 años** para el inicio de operaciones

**Zonas francas y depósitos francos**

# INFRAESTRUCTURA QUE SE OFERTA



**Zonas francas y depósitos francos**

# **INFRAESTRUCTURA QUE SE OFERTA**



**Galpón de 675 m2**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

**Área Total : 394.50 Has.**  
**Área Habilitada : 180.00 Has**

# Oferta de superficie

## Modalidad: Cesión en uso de suelo

Valor m2 según tasación, subasta 2016 -2, desde :

US\$ 1.60 /m2

US\$ 1.20 /m2

US\$ 0.65 /m2

Galpones

Oficinas

Lotes de terreno  
habilitado y no habilitados



**Origen: De cualquier parte del mundo**

**Directo a los puertos de ILO o MATARANI**

**Directo al Puerto de ARICA**

**A través del Puerto del CALLAO con transbordo**

**A través de Puertos de CHILE con transbordo**

**Hacia los puertos de ILO o MATARANI**

**Hacia los puertos de ARICA – Muelle 7**

**Destino ZOFRATACNA**

**Destino ZOFRATACNA**

# Zonas francas y depósitos francos **Conectividad AEREA**



## Zonas francas y depósitos francos



- Doce nuevas empresas iniciarán su trabajo en la plataforma de negocios de Zofratacna , lo que implicará una inversión de US\$561,580.
- Se trata de las empresas G7 Logística, GL Tracker Sur, Super Deporte Plus Perú, GIF Eco Pack, Distribuidora de vidrios y aluminios Murano, Records Móviles, Corporación Textil Kcamiri, Divitia Corporation y Viviantex, entre otras.
- Estos nuevos negocios se sumarán a los 58 ya existentes dentro de la zona franca.

La Zona Franca de Tacna **es un espacio privilegiado dentro del territorio nacional**, que ofrece una serie de beneficios tributarios y aduaneros para las empresas que desarrollen actividades industriales, agroindustriales, ensamblaje, maquila y servicios, dentro de los **cuales se incluyen** el almacenamiento, distribución, embalaje, desembalaje, envasado y rotulado, clasificación, exhibición; además de actividades de reparación, mantenimiento y/o reacondicionamiento de maquinarias, motores y equipos para la actividad minera; actividades de call center y desarrollo de software.

# ¿Qué es la Zona Comercial de Tacna?





Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

## **¿Qué es la Zona Comercial de Tacna?**

Es el área geográfica que comprende el distrito de Tacna y los centros comerciales del distrito de Alto de la Alianza, en el que las mercancías que en ella se internen desde Depósitos Francos de ZOFRATACNA estarán exoneradas del IGV, IPM, ISC, así como de todo impuesto creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa, pagando únicamente **un Arancel Especial del 6%.**

## ¿Qué es la Zona Comercial de Tacna?

El Usuario de la Zona Comercial es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera **que está autorizada** por la ZOFRATACNA **a comprar** mercancías en los **Depósitos Francos**, Industrias de la Zona Franca de Tacna, o ingresar mercancías del extranjero a través del Depósito Franco de Régimen Simplificado para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna a los **turistas** nacionales o extranjeros que visitan la ciudad de Tacna.

## ¿Qué es la Zona Comercial de Tacna?



CC. Feria 28 de Julio



CC. Mercadillo Bolognesi



CC. Magollo



CC. Túpac Amaru II



Asoc. Com. Manuel A. Odría



Asoc. Com. Micaela  
Bastidas



CC. Galerías Coronel  
Mendoza



Com. Min. Alfonso Ugarte



CC. Túpac Amaru I



Asoc. Com. Federico  
Barreto

## FRANQUICIA TURÍSTICA ZOFRATACNA

### ARTÍCULOS DE EQUIPAJE

Artículos que constituyen equipaje del turista que visitan la Zona Comercial en Tacna y que pueden internar al resto del territorio nacional, hasta en 3 oportunidades en un periodo de 12 meses.

INC.	ARTÍCULOS
a)	Prendas de vestir de uso personal hasta seis (06) unidades de ropa interior y tres (03) unidades de ropa exterior.
b)	Artículo de tocador, adecuados a su condición.
c)	Objetos de uso y adorno personal.
d)	Medicamento de uso personal.
e)	Libros, revistas, otros.
f)	Hasta tres (03) litros de licor.
g)	Hasta 50 puros o 250 grs. de tabaco picado o en hebras.
h)	Una (01) cámara fotográfica o digital y hasta cinco (05) rollos de película o un (01) soporte de memoria.
i)	Maletas, carteras, bolsas y otros envases de uso común que constituyen su equipaje.
j)	Dos (02) pares de zapatillas de uso personal.



### ARTÍCULOS DE EQUIPAJE ADICIONAL

Artículos que pueden ser adquiridos tanto por mayores y menores de edad, libre del pago de tributos por una sola vez en un periodo de 12 meses, y forman parte del equipaje adicional (no está incluido en el monto máximo de US \$ 3,000 anual).

- a) Una (01) Lap Top o Note Book. (\*).
- b) Un (01) Televisor.

(\* Los menores de 18 años sólo podrán declarar la Lap Top en caso que no opten por el computador personal o monitor y/o CPU.

### FRANQUICIA TURÍSTICA

Artículos que podrán adquirir los turistas que visiten la Zona Comercial de Tacna, siempre que el total de compras no supere la suma de US \$ 1,000 por viaje, sin exceder los US \$3,000 en un periodo de 12 meses.

INC.	ARTÍCULO
b)	Una (01) videograbadora, o grabadora o reproductor de imagen y sonido inclusive con amplificador incorporado y parlantes que formen parte de éste.
c)	Cinco (05) cassettes para videograbadora.
d)	Un (01) radiocassette o tocassette, Un (01) tocadisco o tocadisco compacto, o Un (01) minicomponente o equipo de sonido.

## SR. VIAJERO EFECTÚE SU DECLARACIÓN JURADA

- e) Un autoradio, reproductor de cassette y/o disco compacto, o equipo de audio y/o video para auto que los contenga, y un amplificador, ecualizador y juego de hasta cuatro (04) parlantes para vehículo.
- f) Hasta diez (10) unidades de discos ópticos o dos (02) unidades de memorias flash tipo USB o dos (02) unidades de tarjetas de memoria para almacenar datos, imágenes, sonido y video.
- g) Un (01) radio portátil.
- h) Un (01) horno microondas.
- i) Una (01) máquina de escribir portátil, mecánica, eléctrica o electrónica.
- j) Una (01) calculadora electrónica portátil.
- k) Una (01) computadora personal o monitor y/o CPU.
- l) Veinte (20) diskettes para computadora personal.
- m) Una filmadora y hasta cinco (05) cassettes o un soporte de memoria.
- n) Un (01) instrumento musical.
- o) Una (01) secadora o cepillo eléctrico portátil para cabello.
- p) Una (01) máquina rasuradora eléctrica.
- q) Juguetes para niños hasta por un valor de doscientos cincuenta dólares americanos (US\$ 250.00).
- r) Artículos deportivos hasta por un valor de trescientos dólares americanos. (US\$ 300.00).
- s) Otros artículos incluidos en la lista de tratamiento especial de ZOTAC por un valor total que en conjunto no exceda los trescientos dólares americanos (US\$ 300.00), para uso o consumo del turista o para obsequio, siempre que por su cantidad y variedad se advierta que no serán destinados al comercio.
- t) Un (01) video proyector multimedia.
- u) Un (01) videojuego.
- v) Un (01) fax, impresora, copiadora, scanner, o una máquina que efectúe dos o más de estas funciones.
- w) Un (01) teléfono y/o teléfono móvil.

No se olvide de declarar todos los artículos adquiridos, en la oficina de ZOFRATACNA del Terminal Terrestre o del Aeropuerto de Tacna.

Los menores de edad deberán realizar la declaración Jurada sólo con DNI.

Las mercancías procedentes de Zofratacna no mencionadas en el listado y las que excedieran las cantidades indicadas deben pagar impuestos.

OTORGADO POR DS 202-02-ET MODIFICADO POR DECRETO SUPLENTO N° 0153-2007-EP Y DECRETO SUPLENTO N° 063-2015-EP

## ARTÍCULOS DE EQUIPAJE

Artículos que constituyen equipaje del turista que visitan la Zona Comercial en Tacna y que pueden internar al resto del territorio nacional, hasta en 3 oportunidades en un periodo de 12 meses.

INC.	ARTÍCULOS
a)	Prendas de vestir de uso personal hasta seis (06) unidades de ropa interior y tres (03) unidades de ropa exterior.
b)	Artículo de tocador, adecuados a su condición.
c)	Objetos de uso y adorno personal.
d)	Medicamento de uso personal.
e)	Libros, revistas, otros.
f)	Hasta tres (03) litros de licor.
g)	Hasta 50 puros o 250 grs. de tabaco picado o en hebras.
h)	Una (01) cámara fotográfica o digital y hasta cinco (05) rollos de película o un (01) soporte de memoria.
i)	Maletas, carteras, bolsas y otros envases de uso común que constituyen su equipaje.
j)	Dos (02) pares de zapatillas de uso personal.

## ARTÍCULOS DE EQUIPAJE ADICIONAL

Artículos que pueden ser adquiridos tanto por mayores y menores de edad, libre del pago de tributos por una sola vez en un período de 12 meses, y forman parte del equipaje adicional (no está incluido en el monto máximo de US \$ 3,000 anual).

- Una (01) Lap Top o Note Book. (\*).
- Un (01) Televisor.

(\*). Los menores de 18 años sólo podrán declarar la Lap Top en caso que no opten por el computador personal o monitor y/o CPU.

## FRANQUICIA TURÍSTICA

Artículos que podrán adquirir los turistas que visiten la Zona Comercial de Tacna, siempre que el total de compras no supere la suma de US \$ 1,000 por viaje, sin exceder los US \$3,000 en un período de 12 meses.

INC.	ARTÍCULO
b)	Una (01) videograbadora, o grabadora o reproductor de imagen y sonido inclusive con amplificador incorporado y parlantes que formen parte de éste.
c)	Cinco (05) cassettes para videograbadora.
d)	Un (01) radiocassette o tocacassette, Un (01) tocadisco o tocadisco compacto, o Un (01) minicomponente o equipo de sonido.

e)	Un autoradio, reproductor de cassette y/o disco compacto, o equipo de audio y/o video para auto que los contenga, y un amplificador, ecualizador y juego de hasta cuatro (04) parlantes para vehículo.
f)	Hasta diez (10) unidades de discos ópticos o dos (02) unidades de memorias flash tipo USB o dos (02) unidades de tarjetas de memoria para almacenar datos, imágenes, sonido y video.
g)	Un (01) radio portátil.
h)	Un (01) horno microondas.
i)	Una (01) máquina de escribir portátil, mecánica, eléctrica o electrónica.
j)	Una (01) calculadora electrónica portátil.
k)	Una (01) computadora personal o monitor y/o CPU.
l)	Veinte (20) diskettes para computadora personal.
m)	Una filmadora y hasta cinco (05) cassettes o un soporte de memoria.
n)	Un (01) instrumento musical.
o)	Una (01) secadora o cepillo eléctrico portátil para cabello.
p)	Una (01) máquina rasuradora eléctrica.

q)	Juguetes para niños hasta por un valor de doscientos cincuenta dólares americanos (US\$ 250.00).
r)	Artículos deportivos hasta por un valor de trescientos dólares americanos. (US\$ 300.00).
s)	Otros artículos incluidos en la lista de tratamiento especial de ZOTAC por un valor total que en conjunto no exceda los trescientos dólares americanos (US\$ 300.00), para uso o consumo del turista o para obsequio, siempre que por su cantidad y variedad se advierta que no serán destinados al comercio.
t)	Un (01) video proyector multimedia.
u)	Un (01) videojuego.
v)	Un (01) fax, impresora, copiadora, scanner, o una máquina que efectúe dos o más de éstas funciones.
w)	Un (01) teléfono y/o teléfono móvil.

No se olvide de declarar todos los artículos adquiridos, en la oficina de ZOFRATACNA del Terminal Terrestre o del Aeropuerto de Tacna.

Los menores de edad deberán realizar la declaración Jurada sólo con DNI.

**Las mercancías procedentes de Zofratacna no mencionadas en el listado y las que excedieran las cantidades indicadas deben pagar impuestos.**

No se olvide de declarar todos los artículos adquiridos, en la oficina de ZOFRATACNA del Terminal Terrestre o del Aeropuerto de Tacna.

Los menores de edad deberán realizar la declaración Jurada sólo con DNI.

**Las mercancías procedentes de Zofratacna no mencionadas en el listado y las que excedieran las cantidades indicadas deben pagar impuestos.**

## Zonas francas y depósitos francos



# Zonas francas y depósitos francos



# Zonas francas y depósitos francos



**Zonas francas y depósitos francos**

**control de aduanas a la salida  
de Tacna, TOMASIRI O VILA  
VILA**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com



# Zonas francas y depósitos francos

**ZONA COMERCIALIZACION DE TACNA**  
**IMPORTACIONES "KARINA"**  
 De: Magistera Ligia del Echarin Couar  
 % Coronel Mendoza N° 504 Apto. 1, Cor. Anaya I Lt. A2  
 Tacna - Tacna - Tacna

**BOLETA DE VENTA**  
 002- N° 012330  
 R.U.C. N° 10412855693

Fecha: 29/11/2014 TIPO T

CANT.	DESCRIPCION	R. UNIT.	TOTAL
23	Unidad entera Shred		9.00

SR: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
 Direc: \_\_\_\_\_  
 Adquirente o Usuario

SON: \_\_\_\_\_  
 Imp. "MAGISTERA" RUC: 10412855693  
 Imp. Magistera Ligia del Echarin Couar  
 Av. Coronel Mendoza N° 504 Apto. 1 Cor. Anaya I Lt. A2  
 Tacna - Tacna - Tacna

VENTA EFECTUADA DEL IVA - I.G.C. - I.P.M. PROHIBIDA LA VENTA FUERA DE LA ZONA DE COMERCIALIZACION DE TACNA EFECTIVE SU DECLARACION JURADA ANTE Aduanas

US\$ 9.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

**COMERCIAL "MARY"**  
 De: Coquiña Cecilia Maria  
 Galerías Coronel Mendoza Pta. 144  
 Av. Coronel Mendoza 1185  
 RPM 941 887979  
 Tacna - Tacna - Tacna - Perú

**Zona Comercial de Tacna**  
**BOLETA DE VENTA**  
 009 N° 22564  
 RUC. 10007965368

D.L.: \_\_\_\_\_ Fecha: 11/12/2014 TIPO T

CANT.	DESCRIPCION	R. UNIT.	TOTAL
03	Jug. plast. Condensado		1.00

SR: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
 Direc: \_\_\_\_\_  
 Adquirente o Usuario

SON: \_\_\_\_\_  
 GRAFICA SANTA ROSA S.R.L.  
 Paredón Mercedes 421 - Tacna  
 RUC: 2044160078 Fono: 240254  
 Av. Andres Bello F. 11-501 5018

VENTA EFECTUADA DEL IVA - I.G.C. - I.P.M. PROHIBIDA LA VENTA FUERA DE LA ZONA COMERCIALIZACION DE TACNA EFECTIVE SU DECLARACION JURADA ANTE Aduanas

US\$ 3.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

**Comercial "BRIGIDA II"** ZONA COMERCIALIZACION DE TACNA  
 De: Mariani Machaca Florencia  
 Dom. Fiscal Av. Coronel Mendoza 1281 Lt. 11 Galpón  
 Comercial Pacifico Cel: 960181582 - 952600505  
 Tacna - Tacna - Tacna

**BOLETA DE VENTA**  
 R.U.C. 10004155250  
 001 N° 010740

Fecha: 29/11/2014 TIPO T

CANT.	DESCRIPCION	R. UNIT.	TOTAL
3	Papa hervida		6.00

SR: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
 Direc: \_\_\_\_\_  
 Adquirente o Usuario

SON: \_\_\_\_\_  
 PAPERINO LIGERO "TIRASO'S"  
 Tacna - Tacna - Tacna

VENTA EFECTUADA DEL IVA - I.G.C. - I.P.M. PROHIBIDA LA VENTA FUERA DE LA ZONA DE COMERCIALIZACION DE TACNA EFECTIVE SU DECLARACION JURADA ANTE Aduanas

US\$ 6.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

**COMERCIAL "EDITH"** ZONA COMERCIALIZACION DE TACNA  
 De: Lorna Tarqui Carmen  
 Dom. Fiscal Av. Coronel Mendoza N° 1259 Lt. A3 - A4  
 Apto. Frente Siempre Tacna Tacna - Tacna - Tacna

**BOLETA DE VENTA**  
 R.U.C. 10004403089  
 001 - N° 019587

Fecha: 29/11/2014 TIPO T

CANT.	DESCRIPCION	R. UNIT.	TOTAL
82	Condensado		10.00

SR: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
 Direc: \_\_\_\_\_  
 Adquirente o Usuario

SON: \_\_\_\_\_  
 TIRASO'S  
 Tacna - Tacna - Tacna

VENTA EFECTUADA DEL IVA - I.G.C. - I.P.M. PROHIBIDA LA VENTA FUERA DE LA ZONA DE COMERCIALIZACION DE TACNA EFECTIVE SU DECLARACION JURADA ANTE Aduanas

US\$ 10.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

# Zonas francas y depósitos francos



# Zonas francas y depósitos francos



**ZOFRATACNA**  
ZONA FRANCA DE TACNA - PERU

NAT - DECLARACION SIMPLIFICADA DDJJ. No 938-16-25-016272-11-0-00  
LIQUIDACION DE ADEUDOS

DD.ADU ADUANA 38 TERMINAL TERRESTRE

PASAJERO NACIONAL V.VALOR N.RELIG  
HUAYTA CARDENAS MARIA THELMA PERU 9388JPI

00

NOSER.	TIP.CAM.	F.NUMERAC.	H.NUMERACION	F.viaie	P E S O	C I F \$
5	3.352	05/04/2016	19:32:52	05/04/2016	0.00	220.00

MERCANCIAS LIBRE DE PAGO D.S. 202-92-EF RS 1042-92 SUNAD Y RS 001-96 ADUANAS

SERIE	PARTIDA PESO BRUTO	CONCEPTO	CIF	A VAL	IGV+IPM	ISC	DERECHOS
1	00.00.00.00.00		0.00				0.00
	1.00 BUL Seccion A: Art.constituyen equipaje y pueden internar al resto del pais hasta 3 veces						
	a)PRENDAS VESTIR PERSONAL HASTA 6U ROP.INT.Y 3U ROP.EXT						
	MARCA: MODELO : SERIE:						
2	00.00.00.00.00		6.00				0.00
	1.00 UNI Seccion B: Art.pueden adquirir turistas mayores 18 con suma menor \$1000(v) \$3000(a)						
	a)01 RADIO PORTATIL						
	MARCA: ICF - 18 MODELO : SERIE:						
3	00.00.00.00.00		24.00				0.00
	1.00 UNI Seccion B: Art.pueden adquirir turistas mayores 18 con suma menor \$1000(v) \$3000(a)						
	a)JUGUETES PARA NIÑOS HASTA US\$ 250.00						
	MARCA: PELUCHES/MUÑECAS MODELO :TRAILER/CUATRINOTO SERIE:						
4	00.00.00.00.00		50.00				0.00
	1.00 UNI Seccion B: Art.pueden adquirir turistas mayores 18 con suma menor \$1000(v) \$3000(a)						
	a)ARTICULOS DEPORTIVOS HASTA POR UN VALOR DE US\$ 300.00						
	MARCA: CONJ. BUZOS DAMA MODELO :Y VARON SERIE:						
5	00.00.00.00.00		140.00				0.00
	1.00 UNI Seccion B: Art.pueden adquirir turistas mayores 18 con suma menor \$1000(v) \$3000(a)						
	a)OTROS ARTICULOS POR UN VALOR TOTAL HASTA US\$ 300.00						
	MARCA: CARTERAS/JUEGO DE OL MODELO :LAG/CONJ. NIÑ/POLOS SERIE: OLLAS/BASTON/OTROS						

TOTAL DERECHOS = A\_VAL+IGV+IPM+ISC+DER+SAD: 0.00

**ZOFRATACNA**  
TERMINAL TERRESTRE  
05 ABR. 2016  
DECLARACION JURADA  
GERENCIA DE OPERACIONES

Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com





# Zonas francas y depósitos francos



RUC: 20147797011

AEROPUERTO CARLOS CIRIANI

ORDENANZA REGIONAL N° 009-2015-CR/GOB.REG.TACNA

**RECIBO** N° 004- N° **26009**

**S/ 2.50**  
10 OCT. 2016

REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE

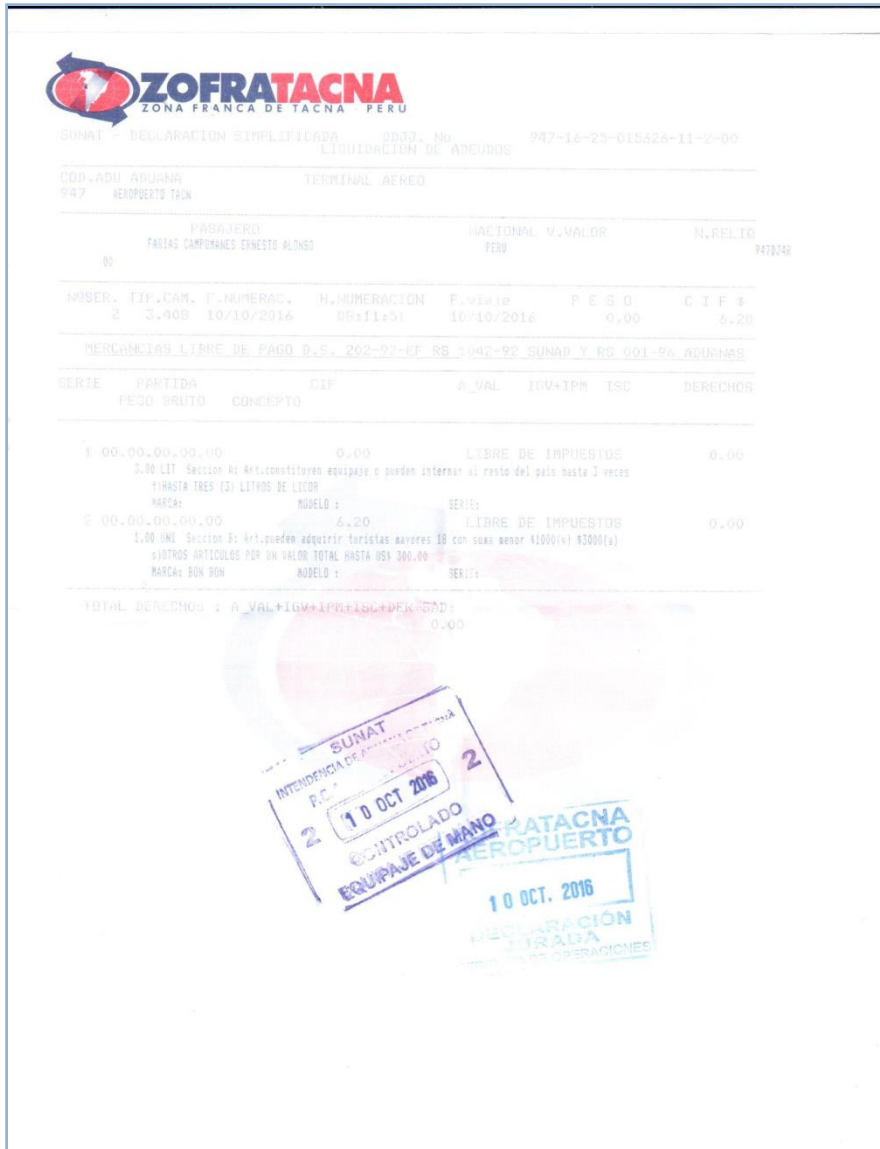
DECLARACIÓN  
EQUIPAJE ZOFRATACNA

JURADA  
GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA:

**ADQUIRENTE O USUARIO**

# Zonas francas y depósitos francos



**ZOFRATACNA**  
ZONA FRANCA DE TACNA - PERU

SUNAT DECLARACION SIMPLIFICADA 2013, N° 947-18-23-015826-11-2-00  
LIQUIDACION DE ADEUDOS

COD. ADU ARIJUNA TERMINAL AEREO  
947 AEROPUERTO TACNA

PASAJERO	NACIONAL V. VALOR	N. RELIJO
01 FARFAN CAMPOS ERNESTO ALONSO	PERU	9470248

UNID.	TIP. CAM.	F. NUMERAC.	N. NUMERACION	F. VALOR	P. PESO	CIF 1
2	3.408	10/10/2016	09:11:51	10/10/2016	0,00	6,20

MERCHANDIAS LIBRE DE PAGO D.S. 262-97-EF-RS-0042-EF-SUNAT Y RR.001-96-ADUANA

SERIE	PARTIDA	CIF	A_VAL	IGV+IPM	ISC	DERECHOS
PESO BRUTO		CONCEPTO				
1	00.00.00.00.00	0.00				0.00
2.00 LIT Seccion A: Art. constituyen equipaje e pueden internar al resto del pais hasta 3 veces (HASTA TRES (3) LITROS DE LICOR)						
MARCAS: NOBEL; SERIE:						
2	00.00.00.00.00	6.20				0.00
2.00 ONE Seccion B: Art. pueden adquirir torstas avores 10 con suav menor 43000(i) 43000(e)						
SIOTROS ARTICULOS POR UN VALOR TOTAL HASTA US\$ 300.00						
MARCAS: SUN BON; NOBEL; SERIE:						
TOTAL DERECHOS 1 A_VAL+IGV+IPM+ISC+DERECHOS:			0.00			

SUNAT  
INTENDENCIA DE AEROPUERTOS  
F.C. 10 OCT 2016  
CONTROLADO EQUIPAJE DE MANO  
ZOFRATACNA AEROPUERTO  
10 OCT. 2016  
DECLARACION SUJETA A LA OPERACIONES



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

## **Los beneficios aduaneros con los que cuenta la ZOFRATACNA son:**

- La **maquinaria, equipos**, herramientas, repuestos y materiales de construcción necesarios para el desarrollo de sus actividades, procedentes del exterior gozan de **suspensión del pago de Derechos e Impuestos a la importación**.
- Los productos manufacturados en ZOFRATACNA, cuando ingresen al resto del territorio nacional, pagarán **la menor tasa arancelaria que aplique el país (ad/valorem 0%)**, según los acuerdos y convenios internacionales vigentes.

## **Los beneficios aduaneros con los que cuenta la ZOFRATACNA son:**

Se considera **producto manufacturado** en la ZOFRATACNA, a las mercancías que resulten de un **proceso de transformación** realizado en la ZOFRATACNA, **distinto del ensamblaje, montaje o maquila**, que:

- La mercancía resultante del proceso de transformación clasifica en un capítulo del arancel, diferente a cada uno de los bienes usados en su elaboración; o,
- Genere un valor agregado no menor a 50% del valor declarado para su nacionalización

# **Los beneficios aduaneros con los que cuenta la ZOFRATACNA son:**

- A las exportaciones definitivas hacia la ZOFRATACNA de productos o servicios, le son aplicables las normas de **restitución simplificada de los derechos arancelarios (DRAWBACK) y del IGV** El ingreso de mercancías a la ZOFRATACNA **regulariza los regímenes de admisión temporal para reexportación en el mismo estado y admisión temporal para perfeccionamiento activo** Art° 22 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688

## **Los beneficios aduaneros con los que cuenta la ZOFRATACNA son:**

- **PERMANENCIA INDEFINIDA** de las mercancías dentro de los Depósitos Francos de la ZOFRATACNA durante la vigencia del contrato de usuario (Art° 27 del D.S. 02-2006-MINCETUR)
- La salida de mercancías de ZOFRATACNA hacia terceros países se realizará por cualquier aduana nacional autorizada con la presentación del Manifiesto Internacional de Carga.



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan

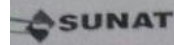
percyhugo@gmail.com

## Zonas francas y depósitos francos





Dr. Percy Hugo Quiñé Farfan  
percyquispe@gmail.com



CONSTANCIA DE REVISION N° 172-0208-2015-027633

TRANSPORTISTA  
CONDUCTOR

3-RUC - 20119407738 - EMP. DE TRANS. FLORES HNOS SRL  
Licencia de Conducir : H29381170 - NACIONAL

VEHICULO

Placa : 24F965 Placa Remolque : null

Destino : JULIACA

CANAL ASIGNADO

•ROJO •NARANJA •VERDE

PUESTO DE CONTROL  
NUMERO DE  
PRECINTOS

0208 - TERMINAL TERRESTRE

FECHA DE INGRESO 18/10/2015-17:40:25

Nro.	Declaración de Importación	RUC	Importador	Guía, Boleta, Factura	Series	Cantidad	Unid
1	172-2015-10-023701	20453236090	MARIANELA SAGUA APAZA	010-01441	26	6	U
LICUADORA, Marca OSTER, Mod. 4126-053							



*M. Sagua*  
DNI: 00742426

9432 - ERNESTO ALONSO FARIAS  
CAMPOMANES  
Personal Aduanero

DNI-DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
29381170 - BENITO YUCRA CAYRA  
Representante del Transportista

## Zonas francas y depósitos francos





## Zonas francas y depósitos francos



## Zonas francas y depósitos francos



# Zonas francas y depósitos francos



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

## Zonas francas y depósitos francos



# RECOMENDACIONES / CONCLUSIONES:

- Si el turista quiere venir a Tacna de compras y acogerse a los beneficios de la franquicia y la **ZOFRATACNA**, deberá comprar en los mercadillos habilitados de la **ZONA COMERCIAL DE TACNA (Mercadillo Bolognesi, Feria 28 de Julio, Feria Lima, Polvos Rosados, Mercado Coronel Mendoza)**, ya que estos emitirán la respectiva BOLETA DE VENTA y así el usuario podrá declarar sus compras ante la **ZOFRATACNA** para el posterior control ADUANERO y evitar perder sus productos.
- Los productos que se venden en las conocidas "**Ferías o Cachinas**", **son de contrabando**, por ende, no podrán ser declarados y serán incautados cuando el personal aduanero así lo detecte a la salida de Tacna.
- Todo **turista** tiene **una franquicia permitida**, una vez excedida ésta, deberá pagar los tributos correspondientes. El trámite deberá realizarse en el Terminal Terrestre (buses y autos particulares) y Aeropuerto.

# RECOMENDACIONES / CONCLUSIONES:

- **Las declaraciones** que se hacen en ZOFRATACNA respecto a los productos comprados de la franquicia, tienen el carácter de **EQUIPAJE ACOMPAÑADO**, por tanto, **no** se pueden **enviar por encomienda**.
- Todo producto comprado en la ZONA COMERCIAL DE TACNA, deberá contar con su respectivo **STICKER** de la ZOFRATACNA, aquel que no cuente con **STICKER**, se entenderá que es procedente del contrabando, y en consecuencia, **será incautado por el personal aduanero**.
- Si el **turista trae consigo** a la ciudad de Tacna, **productos** que por su naturaleza, se pueda entender que han sido comprados o conseguidos en la zona comercial de Tacna, deberá tener mucho cuidado y de preferencia **traer consigo también sus boletas o facturas** que demuestren la tenencia y procedencia del producto. El control de productos a **la salida de Tacna es muy estricto**, y deberán contar, según corresponda, con su comprobante de pago. Estos documentos serán solicitados, tanto para productos nuevos y para productos usados, según corresponda.

## **RECOMENDACIONES / CONCLUSIONES:**

- Respecto a **los productos** usados o nuevos traídos del extranjero para ser ingresados en el Perú, deberán **pagar su impuesto de 12%** en Complejo de Control Fronterizo Santa Rosa, según corresponda. Estos también **tienen el carácter de equipaje acompañado**. Ahora, si el usuario quisiera enviar su producto extranjero **por encomienda**, deberá **precisarlo** en el Control Fronterizo **y pagar todos los impuestos**.
- EL Puesto de Control Terminal Terrestre de la Aduana de Tacna, es el encargado **de revisar todas las encomiendas** que salgan de la ciudad de Tacna. Ninguna encomienda puede embarcarse si no cuenta con **sello autorizante de la Aduana**. Para encomiendas por avión, el Control Aduanero del Aeropuerto aplica la misma dinámica.



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com



# ATLANTIKA

ABOGADOS & CONTADORES

## Asociación Nacional de Agentes de Aduanas del Perú

Los invito a seguirme como  
**PERCY HUGO QUISPE FARFAN**

**@percyquispef**

en:



<https://www.facebook.com/hugo.quispe.12979/>

**PERCY HUGO QUISPE FARFAN**

**AGENTE DE ADUANA, EGRESADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADUANAS (IATA SUNAT), ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, ACTUALMENTE, LABORA COMO INTERNATIONAL TRADER Y PERTENECE A LA PLANA DOCENTE DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES (ADEX) Y ES DOCENTE UNIVERSITARIO.**

**Dr. Percy Hugo Quispe Farfán**  
**E-MAIL: [percyquispe@gmail.com](mailto:percyquispe@gmail.com)**

**Celular 98115\*4740**

**• 23 de marzo del 2016**

**Lima, Perú**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
[percyquispe@gmail.com](mailto:percyquispe@gmail.com)



**DR. PERCY HUGO QUISPE FARFAN**

**AGENTE DE ADUANA, EGRESADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADUANAS (IAT SUNAT), ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, ACTUALMENTE, LABORA COMO INTERNATIONAL TRADER, EXPOSITOR EN LOS DIPLOMADOS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN USIL WORLD TRADE CENTER, EN LA ESCUELA DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES (ADEX), COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, EN LOS CURSOS ADOC DE PROM PERU Y ES DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UPC, LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES NETWORK**

**Dr. Percy Hugo Quispe Farfán**

**E-MAIL:**

**percyquispe@gmail.com**

**Celular 98115\*4740**

- **15 defebreo del 2017**

**Lima, Perú**



Dr. Percy Hugo Quispe Farfan  
percyquispe@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo de tesis tiene como objetivo determinar los beneficios que genera a los importadores la modalidad de despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo en el Puerto del Callao.

En el 2007 la administración aduanera peruana es percibida como una de las más ineficientes. Estábamos en el puesto 113 de 118 países, mientras que Chile estaba en el puesto 17 y Colombia en el 37.

La nueva Ley General de Aduanas con la finalidad de adecuar nuestros sistemas y procedimientos aduanero a lo dispuesto por el Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos, la Ley General de Aduanas, se adecúa a la normativa vigente en materia de comercio con los estándares del capítulo 5 del Tratado de Libre Comercio Perú con Estados Unidos, sobre administración aduanera y facilitación del comercio exterior.

El Decreto Legislativo 1235, que modifica los artículos 130, 131 y 178 de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo 1053, aumenta el plazo a 30 días la modalidad de despacho anticipado y obliga a efectuar la destinación aduanera antes de la llegada de las mercancías, en caso se presentaran dificultades para el arribo de las mercancías dentro del plazo de 30 días calendario concedido, corresponderá someter dichas mercancías a despacho diferido, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; una vez efectuado el arribo o llegada del medio de transporte la modalidad de despacho aduanero se denomina, diferido, de no efectuarse la destinación aduanera dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la descarga, las mercancías se encontrarán en situación de abandono legal pudiendo la Administración Aduanera proceder a su remate o adjudicación, por lo tanto reduce el plazo a 15 días almacenamiento de las mercancías en un depósito temporal.

El Sistema Anticipado de Despacho Aduanero (SADA) responde a una necesidad de facilitar el comercio exterior. El SADA fue creado, precisamente, para facilitar y reducir el tiempo en procedimientos de recepción de mercancías por parte del empresario, permitiendo la asignación del levante antes de la llegada de la nave y garantizando, en ciertos casos, un despacho en 48 horas desde dicho arribo.

Según la información proporcionada por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a fines del año 2000, de un total de 136,161 DAMs solo 4,941 era Sistema Anticipado de Despacho Aduanero (SADA), representando un 3.63 % y en el año 2010, entrando en vigencia la nueva Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo 1053, que tenía como fin implementar e incentivar esta nueva forma de despacho aduanero a fin de año había sido empleada por apenas 13.58 % de las importaciones efectuadas a través de la Aduana Marítima del Callao, lo que reflejaba una necesidad de difusión y desconocimiento de sus beneficios, a diciembre del 2016, el 42.36% de las declaraciones de importación realizadas en el Callao han utilizado este procedimiento, lo cual implica que más importaciones han obtenido el levante aduanero antes de la llegada de la nave estando en condiciones de disponer de su mercancía con mayor rapidez.

Esta tesis se ha desarrollado de acuerdo a las pautas de la investigación exploratoria, y por tanto, es de tipo cualitativa. La principal fuente de información primaria son las entrevistas y encuestas a agencias de aduanas, agentes de aduanas, e importadores.

El trabajo de investigación describe, analiza e interpreta Declaraciones Aduaneras de Mercancías importadas en el 2016, Registrada en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera, por la agencia de aduana San Remo Operador Logístico S.A.C. y publicaciones de la Gerencia de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Finalmente, la presente tesis concluye que:

RESUMEN

El gran beneficio del Sistema de Garantías Previas en el Despacho Anticipado Garantizado es asegurar el levante dentro de las 48 horas contadas desde el término de la descarga de la mercancía, se ha restringido a través del Decreto Supremo N° 163-2016-EF del 22.6.2016, que modifica el artículo 213 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, sus beneficios son solo para escasas empresas que a la fecha sean calificadas como importadores frecuentes (según LA RSNA A N° 00039-2016-SUNAT/300000, son 674 empresas) o sean certificadas como operador económico autorizado y que no amporen materias textiles y sus manufacturas o que sean sensibles al fraude.

En nuestro País existe temor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en confiar en los importadores, la razón principal es que la conciencia tributaria es muy baja y hay mucha tolerancia a la evasión en la población peruana y ello genera que las normas aduaneras se hayan elaborado y modificado en función al escepticismo de la buena fe.

Existe desconocimiento del importador y de los propios agentes de aduanas en cuanto a la operatividad del despacho anticipado; de 478 Declaraciones aduaneras de mercancías (DAMs) numeradas en despacho anticipado, por la agencia de aduana San Remo Operador Logístico S.A.C. en el año 2016 se aprecia que 191 Declaraciones aduaneras de mercancías (DAMs) tiene como punto de llegada el puerto del Callao y 287 un depósito temporal, porque solo resulta beneficioso si se ejecuta como “zona primaria de autorización especial” es decir descarga directa al local del importador, las otras modalidades implican direccionar las mercancías a un depósito temporal.

En la cadena logística de carga en contenedores, existen integraciones verticales, entre la línea naviera y los depósitos temporales, que ocasionan sobrecostos, en especial para los importadores pequeños con bajo poder de negociación, los costos portuarios representan un porcentaje reducido del costo total de importación.

A pesar que APM Terminals se ha modernizado con cuatro grúas pórtico operativas y puede hoy recibir naves Súper Post-Panamax, igual que DP World, a la fecha se observa que esas mejoras en productividad no han sido transferidas a reducciones de tarifas, como suele ocurrir en contextos donde la competencia es intensiva, por lo tanto tal situación podría aproximarse a un resultado monopólico.

Existe una problemática social que se da por la presión de los gremios representativos de los usuarios de carga de mercancía por los sobrecostos al comercio exterior, como el traslado del contenedor y tiempo de espera en el Complejo Aduanero de la IAMC ubicado al costado de la Balanza 4 de APM Terminals, para la Acción de Control de la Administración Aduanera sobre las mercancías que ingresan al país por los terminales portuarios del Callao, seleccionados por el sistema de inspección No Intrusiva (SINI – Escáner)

El gobierno del Perú ha incumplido, lo previsto en el artículo 15 de la Decisión 671, de la Comunidad Andina, en la medida que las modificaciones de los artículos 130, de la Ley General de Aduanas por el Decreto Legislativo 1235, contraviene el ordenamiento jurídico andino, por lo que deberá ajustar el plazo sobre el despacho diferido, dispuesto en el literal b) del artículo 130 de 15 a 30 días calendario.

ABSTRACT

The present thesis aims to determine the benefits generated by importers in the mode of advance clearance in the regime of import for consumption in the Port of Callao.

In 2007 the Peruvian customs administration is perceived as one of the most inefficient. We were 113th out of 118 countries, while Chile is ranked 17th and Colombia at 37th.

The new General Customs Law with the purpose of adapting our customs systems and procedures to the provisions of the Trade Promotion Agreement between Peru and the United States, the General Customs Law, is in accordance with the current legislation on trade, as per the standards of chapter 5 of the Free Trade Agreement Peru with the United States, regarding customs administration and facilitation of foreign trade.

The Legislative Decree 1235, which amends articles 130, 131 and 178 of the General Customs Law, Legislative Decree 1053, increases the deadline to 30 days (the mode of advance clearance), thereby imposing on the importer to put into effect, the customs destination before the arrival of the goods. Should any difficulty arise regarding the arrival of the goods within the period of 30 calendar days, then those goods would be submitted to the system of deferred dispatch. Except for situations of unforeseeable event or force majeure; upon the arrival or arrival of the means of transport, the mode of customs clearance would then be called "DEFERRED". Moreover, if the customs destination is not determined within 15 days of unloading, the goods will then be risking legal abandonment. Consequently, The Customs Administration may proceed to auction or acquisition, thereby reducing the term to 15 days storage of the goods in a temporary deposit.

The Anticipated Customs Clearance System (SADA) responds to a need to facilitate foreign trade. The SADA was created, precisely, to facilitate and reduce the time and inconveniences in reception procedures of the goods by the consignee, thereby allowing the release of the goods before the arrival of the ship and guaranteeing, in certain cases, their dispatch within 48 hours upon arrival of the same.

As per the information provided by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), at the end of the year 2000, from a total of 136,161 DAMs, only 4,941 were submitted under the regime of Anticipated Customs Clearance System (SADA), thereby representing 3.63%.

But, in the year 2010, when the new General Customs Law came into force, Legislative Decree 1053, whose purpose to implement and encourage this new form of customs clearance, the end of the year reflected a small percentage at the year end - barely 13.58% of imports were done through the Maritime Customs of Callao, Peru. This tendency was a clear indication of a need of diffusion, as well as a clear lack of knowledge ignorance of the benefits of this system.

However, In December 2016, 42.36% of the import declarations made in Callao have used this new procedure and consequently, many importers have obtained the customs clearance of their merchandise, before the arrival of the ship. As a result, they are in a position to avail of their merchandise, faster.

This thesis has been developed in accordance with the guidelines of exploratory research, and therefore, is qualitative. The primary source of primary information is the result of interviews and surveys done, with customs agencies, customs agents, and importers.

The research paper describes, analyzes and interprets Customs Declarations of Goods imported in 2016 and registered in the Integrated System of Customs Management, by the customs agency "SAN REMO LOGISTIC OPERATOR S.A.C." along with publications of the Statistical Management of the National Intendence of Economic Studies and Statistics - SUNAT.

ABSTRACT

In conclusion:

The extraordinary benefit of this System of Prior Guarantees , thereby guaranteeing fast clearance (early despatch) is to ensure the release within 48 hours, from the time of discharge of the merchandise.

However, this has been restricted through the Supreme Decree No. 163-2016-EF of 22.6. 2016, which amends the Article 213 of the Regulations of the General Customs Law. Consequently, these benefits are only for few companies who are classified as frequent importers (according to LA RSNA No. 00039-2016-SUNAT / 300000, there are only 674 companies) or those importers certified as an authorized economic operators. This does not cover textiles and their confection, nor companies who are susceptible to fraud.

In our country the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) does not trust importers. Reason is that the tax awareness is very low and there is a lot of tax evasion by peruvian importers. Consequently, the customs rules have been modified and made to be stricter, due to lack of good faith.

The Customs agents and importers do not have full knowledge of the working operation of the system of ANTICIPATED CLEARANCE.

In the year 2016, of the 478 Customs Declarations of goods (DAMs) numbered, for advance despatch, by the customs agency San Remo Logistic Operator S.A.C. ,only 191 DAMs had, as their point of arrival, the port of callao.

The remaining 287 DAMs were numbered and processed , using the system of TEMPORARY DEPOSIT.

The Anticipated Clearance is only beneficial when it is done, focusing on a "primary zone of special authorization" i.e. for direct shipment to the importer's deposit.

Any other system would necessarily have to follow the procedure of TEMPORARY DEPOSIT.

In the container-freight logistics chain, there are vertical integrations between the shipping line and temporary deposits. These result in cost overruns, especially for small importers who have low bargaining power. However, port costs represent a small percentage of the total cost of import .

Despite the fact that APM terminals being blessed with four operate Mobile cranes, and are able to receive Super Post-Panamax ships, just like DP World, strangely, the improvement in production has not led to a reduction of tarrifs.

Under similar circumstances, costs would be much reduced, wherever competition exists. In which, it becomes a situation of monopoly and, consequently, the APM terminals charge whatever they want to.

A social problem exists as of now. Guilds representing companies who import cargo into Peru via Callao port are applying pressure and this creates a social problem.

Due to excessive charges and high import costs for the transfer of containers as well as for the transit time(waiting period) in the Customs Complex of the IAMC located on the side of the Balance 4 of APM Terminals, severely controlled by the Customs Administration, regarding goods entering the country via the Callao port terminals, randomly selected by Non-Intrusive inspection system ( SINI - Scanner).

The Government of Peru has breached the provisions mentioned in Article 15, Decision 671, of the Andean Community, regarding the amendments to Articles 130 of the General Customs Act, by Legislative Decree 1235, do contradict the legal Andean system.

Therefore, the deadline for the deferred dispatch, set forth in Article 130 (b), must be adjusted from 15 to 30 calendar days.